

PRECIO DE SUSCRICION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Se admiten á precios convencionales



PUNTOS DE SUSCRICION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle Mayor 41, Felanitx

# El Felanitense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

## EL ADVIENTO.

Llábase Adviento al tiempo santo que próximamente antecede al aniversario de la venida de Jesucristo en el mundo.

La Iglesia, á la manera que puso la Cuaresma antes de la Pascua de Resurrección, ordenó también el Adviento antes de la de Navidad; y así como aquella es preparación para la gran festividad del triunfo del Señor sobre la muerte, del mismo modo éste debe ser preparación para la gran solemnidad del Nacimiento del Hombre Dios.

A este fin muchos Obispos y Concilios, en remotos tiempos, ordenaron ayunos, y no tan solo lo han practicado y practican muchas corporaciones religiosas, sino también toda la cristiandad entera, para que el Señor encuentre á su llegada habitación decente en el corazón de todo cristiano.

Con mucho acierto se lee en la Epístola de la misa del primer domingo de este santo tiempo, las siguientes palabras tomadas del capítulo XIII de la carta de San Pablo á los Romanos:

«Hermanos míos: sabed que es hora ya de que despertemos y salgamos de nuestro sueño, porque la salud se aproxima.»

«La noche ha durado hasta aquí; el día va á nacer; dejemos, pues, las obras de las tinieblas, y revistámonos de las armas de la luz.»

«Caminemos con decencia, como se hace durante el día, no en embriagueces y glotonerías; no en pendencias y envidias; mas por el contrario revestidos de la gracia de nuestro Señor Jesucristo.»

En el Evangelio de la misma misa pone á nuestra consideración las palabras escritas en el capítulo XXI del Evangelio de San Lucas, referentes á la segunda venida de Jesucristo para juzgarnos á todos. Vendrá un día, nos dice, en que los ángeles harán resonar sus trompetas; y se conturbarán los elementos, y el mar romperá sus vallas, y la tierra devorará á sus habitantes; vendrá un día en que, mientras el firmamento arroja sus estrellas como la higuera arroja sus higos maduros, el fuego de Dios envolverá en sus vengadoras llamas todo el orbe.

Cuando tendrá lugar esa segunda venida de Jesucristo juez supremo de vivos y muertos nadie lo sabe: pero no hay que dudar, dice el Abate Segur, que todo nos indica la proximidad más ó ménos inmediata de esos últimos tiempos predichos por Jesús. Todas las señales indicadas por el Hijo de Dios en el capítulo XXIV del Evangelio de San Mateo, se reúnen, y se acumulan, digámoslo así, en espantosa evidencia: la fe disminuye y se apaga en muchos; el Evangelio ha sido ya predicado casi por todas partes; las naciones católicas, nadie ignora como se hallan hoy día; guerras horribles, luchas de pueblo contra pueblo, de nación contra nación, hacen temblar al mundo.

Así nos hallamos en nuestros tiempos; y el que lee estas cosas, dice el mismo Evangelio, que lo entienda.

Ese niño que nace en Belen pobre, débil y titiritando de frío en una cueva abandonada, aparecerá entonces sobre las nubes rodeado de majestad y gloria empuñando en su diestra el rayo de sus venganzas. Ahora nace padre amoroso, pastor dulcísimo, víctima de propiciación; entonces se mostrará rey poderoso, vengador inexorable y juez justiciero.

Arrojémos ahora á los pies de su misericordia para no caer entonces en las manos de su justicia.

X.

## LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA

EN CASTELLANO

El ministro de Instrucción ha publicado un Real Decreto sobre la enseñanza en castellano, en las escuelas, de la doctrina y cualquier otra materia.

He aquí el articulado de dicho Real decreto: «Artículo 1.º Que en punto á la conservación de la pureza ortodoxa en la enseñanza de la

doctrina cristiana en las escuelas, persista en todo su vigor lo determinado por los artículos 87 y 92 de la ley de instrucción pública vigente.

Art. 2.º Los maestros y maestras de instrucción primaria que enseñasen á sus discípulos la doctrina cristiana ú otra cualquiera materia en un idioma ó dialecto que no sea la lengua castellana, serán castigados por primera vez con amonestación por parte del inspector provincial de primera enseñanza, quien dará cuenta del hecho al ministerio del ramo y si reincidiese después de haber sufrido una amonestación, serán separados del magisterio oficial perdiendo cuantos derechos les reconoce la ley.

Art. 3.º En las diócesis donde no existiesen catecismos escritos en castellano y aprobados por el prelado respectivo, los maestros utilizarán como texto de doctrina cristiana cualquiera de los que, estando escritos en el idioma nacional, tengan la aprobación del arzobispo primado de las Españas.»

X

El *Diario de Barcelona* publica un artículo atacando al ministro de Instrucción pública por haber dictado esa Real orden disponiendo que el catecismo se enseñe en castellano en las escuelas.

El *Diario* califica de tontería esta disposición, dictada precisamente cuando las pasiones se calmaban y la paz empezaba á reinar en los ánimos.

Añade que la Real orden no puede tener efecto porque en la mayoría de los pueblos de la alta montaña no se entiende ni se habla el castellano.

Termina insistiendo en que es una imprudencia y una tontería, pues ahora más que nunca conviene calmar las pasiones y no excitarlas.

## PROYECTOS DE LEY

El señor ministro de la Gobernación, en la sesión del Congreso, ha dado lectura de los siguientes proyectos de ley, cuya parte dispositiva, respectivamente dice así:

### Sanatorios para tuberculosos.

Artículo 1.º El Estado creará sanatorios populares para atender, con el debido tratamiento, á los tísicos pobres.

Art. 2.º Atenderá asimismo al tratamiento de estos enfermos para disminuir, en lo posible, los asoladores estragos que causa la tuberculosis en la raza española, fomentando y protegiendo los dispensarios dedicados á su asistencia; la práctica del aislamiento, desinfección, higiene y régimen apropiado en las escuelas, y cuantos medios emplean hoy en los pueblos adelantados para combatir este azote de la humanidad.

Art. 3.º Se consignará anualmente en los presupuestos del Estado la cantidad de 500.000 pesetas para atender á lo prescrito en los artículos anteriores.

Art. 4.º Se subvencionará al Sanatorio popular de Porta-Coeli con la cantidad de 200.000 pesetas con cargo á lo presupuesto en el art. 3.º, teniendo en cuenta las reales órdenes de 21 Febrero, 3 de Marzo y 6 de Diciembre de 1899, los servicios prestados por el mismo y el plebiscito general elevado á las Cortes en su favor por todas las clases sociales.

Art. 5.º Habiendo de adquirirse principalmente con los recursos consignados en el art. 4.º la propiedad de dicho Sanatorio, y habiéndose de contribuir con ellos también á su sostenimiento el Sanatorio de Porta Coeli pasará á ser propiedad del Estado, y la dirección de Beneficencia, de acuerdo con la de Sanidad, nombrará un patronato y redactará un reglamento que sirva para su administración y régimen.

Art. 6.º La dirección de Sanidad organizará un plan de defensa social contra la tuberculosis en España, con la amplitud que consientan los recursos votados por las Cortes, y de él se dará á éstas oportuna cuenta para su conocimiento y juicio.

Madrid 4 Noviembre, etc.

## Seguros agrícolas.

Artículo 1.º Se autoriza á las Diputaciones provinciales para organizar los seguros de cosechas, ganados, animales de labor y cultivos contra los accidentes atmosféricos.

Art. 2.º Cuando la Diputación establezca el seguro mutuo, será obligatoria para todos los pueblos y propietarios de la provincia la suscripción destinada á dicho seguro.

Art. 3.º La cuota de suscripción á que se refiere el anterior artículo, no podrá exceder en ningún caso del dos por 1000, dedicándose los sobrantes que cada año quedarán sin aplicación á formar un fondo de reserva para los años sucesivos, y disminuyéndose entonces la cuota anual en proporción á la cifra de dicho fondo de reserva.

Art. 4.º La organización de seguro mutuo se someterá á la aprobación del Gobierno.

Al efecto, la Diputación entregará al gobernador, y éste lo enviará á la Dirección general de Administración la cual informará cuanto estime oportuno, resolviendo el ministro de la Gobernación, previa consulta al Consejo de Estado.

Art. 5.º Si alguna Diputación propusiera organizar el seguro por medio de alguna Compañía aseguradora, mediante la entrega de una cantidad anual, que se formaría con la cuota referida en el art. 3.º, el expediente se someterá al Consejo de Estado en pleno y se resolverá por el Consejo de ministros, con informe del de la Gobernación.

Art. 6.º Será requisito indispensable de estos expedientes la especificación de los riesgos contra los cuales se forma el seguro, como también la manera de indemnizar á los particulares y los tipos de la indemnización que se les reconocen.

El Gobierno, al presentar los presupuestos á las Cortes, lo hará de una Memoria en la cual se hagan constar los resultados de esta ley y cuantas noticias relativas á la organización de los seguros y sus consecuencias puedan interesar á los representantes del país.

Madrid 11 de Noviembre, etc.»

## PRESO DESPUÉS DE MUERTO

Iba á verse en la Audiencia de Madrid una causa por supuesto robo contra un sujeto que está preso. El acusador privado al leer los autos, le extrañó el nombre del procesado, pues era el mismo que el de un individuo de su familia muerto ya hace algunos años.

Guiado por esta rara casualidad, el abogado de la causa, se presentó en la Audiencia y pidió hablar con el procesado; el juez de Carcel accedió á los deseos del abogado, y se estableció entre éste y el procesado un diálogo, que, poco más ó menos fué el siguiente:

—¿Es Vd. D. Fulano de Tal? (aquí el nombre del difunto pariente)—preguntó el abogado.

—Sí, señor,—contestó el preso sin inmutarse.

—No puede ser; si D. P. se murió hace ya algunos años, le conocía bien, y acompañé su cadáver hasta el cementerio.

—Buena; será verdad lo que Vd. dice; pero no le quepa duda, yo soy D. P., me hice el muerto para sacarle á Vd. dinero.

—Imposible; Vd. está mintiendo de una manera descarada; verá Vd. como se lo demuestro. ¿Qué le pasó á Vd. cuando pertenecía al Cuerpo de Sanidad militar?

—¡Cuando! (el muerto resucitado hace como que piensa). ¡Yal que me arrestaron por una «cosilla» de poca monta.

Y así sucesivamente, á cuantas preguntas hacía el abogado al preso, á todas le contestaba éste con toda exactitud, aunque se tratase de la vida privada del difunto.

En resumen: lo que resultó, según se dice, es que el preso era amigo íntimo del muerto, cuyo nombre se adjudicó; que conocía á la perfección la vida del difunto, que ya ha cumplido condena con el supuesto nombre, y como apéndice, que en vez de una causa se le seguirá otra, por usurpación de estado civil.

## NOTICIAS GENERALES

## DE LA PROVINCIA

Por creerlo de interés publicamos las noticias publicadas acerca del pliego de condiciones para el arrendamiento de las contribuciones é impuestos del Estado que se realizan por medio de recibo talonario en estas islas.

El acto será por concurso y se verificará en Madrid y en Palma á vez el 27 de Diciembre próximo.

El arrendatario percibirá en concepto de premio de cobranza el tanto por ciento en que resulte adjudicado el servicio dentro del límite máximo de 1'63 pesetas por ciento de las sumas que ingresen dentro los plazos de recaudación voluntaria.

Por la acción ejecutiva percibirá solamente los recargos de apremio en que incurran los contribuyentes morosos y las dietas y remuneraciones á que se refiere el artículo 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Para presentar pliego de proposiciones se exigirá la cédula personal del proponente y carta de pago de haber depositado en la Caja de Depósitos el importe del 2 por ciento de la cantidad á que asciende un trimestre de las contribuciones y recargos ó sean 17.558 pesetas.

La fianza definitiva que ha de prestar el arrendatario en metálico ó en efectos de la Deuda pública consistirá en la suma de la tercera parte del importe de un trimestre de las contribuciones, que asciende á 292.627'50 pesetas.

—En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, el día 1.º de Diciembre próximo empezará á efectuarse el servicio de paquetes postales entre la Península y las Baleares y Canarias; entre éstas y Tanager y entre las distintas localidades de cada una de dichas provincias.

—Dice «La Almudaina:»

«Va acercándose Navidad y por lo mismo empieza á hablarse del negocio que la volatería proporciona al payés en esta época.

Según noticias de Barcelona, asegúrase que este año volverá á ser próspero para los criadores y perjudicial para el público, puesto que se ha constituido una sociedad en la ciudad vecina que piensa ampliar las compras que suelen hacerse á esta, desde hace dos ó tres años.

Por esta razón es muy posible que el público compre cara esta clase de carnes como ya aconteció el año último.

La circunstancia de haber sido las dos últimas cosechas más que regulares para la producción de granos ha permitido la cria de gran cantidad de pavos; por lo que las existencias son abundantes.

Asegúrase que la sociedad en cuestión piensa elevar su compra á la cifra importante de 4,000 piezas entre las distintas clases de volatería.»

—Por el ministerio de la Guerra se ha publicado una disposición aprobando el reglamento para la ejecución de la ley de 15 de Mayo de 1902, que establece un régimen especial para la expropiación forzosa en la zona militar de costas y fronteras.

—El presidente del Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niños dotadas con 825 ptas. vacantes en esta provincia, ha publicado en «El Magisterio Balear» el siguiente anuncio:

«En cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del Reglamento de 11 de agosto de 1901, se convoca á los señores opositores á dichas Escuelas para que el día 9 de diciembre, á las quince (tres tarde), se presenten en el aula núm. 2 del Instituto Balear, para dar principio á los ejercicios; en la inteligencia de que los que no se presenten y no justifiquen debidamente la imposibilidad de verificarlo perderán el derecho á tomar parte en dichos ejercicios.

Desde ocho días antes estará á la disposición de dichos opositores, en el aula citada, de las quince á las diez y ocho, el programa de los puntos que han de sortearse en los dos primeros ejercicios.

—Ha sido nombrado delegado especial del Gobierno en Menorca D. José L. Arboleya actual secretario del Gobierno civil de esta provincia.

Para sustituirle en este cargo ha sido nombrado D. Miguel Martínez del Campo, cesante del mismo empleo.

—Por la dirección General de Administración han sido remitidos á este Gobierno tres instancias de D. Luis Sanchez Marmol, D. Alfonso Arizmendi y D. Gregorio Garcia Chindilla pidiendo se les conceda la Plaza de Contador de fondos vacante en el Ayuntamiento de Manacor.

## DE LA PENINSULA

En «El Noticiero Universal» de Barcelona correspondiente al sábado, leemos con satisfacción, aunque sin sorpresa, la noticia siguiente:

«Ante el juez especial que conoce de la causa

sobre supuesto envenenamiento de la última condesa de Peralada, ha tenido lugar la diligencia de ratificación de los peritos nombrados por las partes doctores don José Casares y don Carlos Calleja.

En el dictamen emitido por unanimidad, juntamente con el director y auxiliar del Laboratorio de Medicina legal de esta ciudad, doctores don Gaspar López y don Damian Codina Langlin, se hace constar que el análisis químico no ha revelado existencia de veneno alguno en los restos de las vísceras de la expresada condesa.

Como se ve, este ruidoso asunto no responde á la importancia que había despertado.

La calumnia se desvanece, y la razón, la verdad y la justicia triunfan.»

—Han comunicado de Castellón que á poco de salir del apeadero de Villareal el último tranvía, ocurrió una disputa violenta entre algunos pasajeros, disputa que acabó en riña sangrienta.

Se esgrimieron armas blancas y se dispararon revólvers.

Tan pronto como empezó la lucha, todos los pasajeros ajenos á la cuestión que se ventilaba huyeron asustados, en tanto oían los disparos de los revólvers.

Los heridos fueron varios. Un pasajero quedó en muy grave estado á causa de dos cuchilladas que sufrió. En el interior del tranvía quedaron grandes manchas de sangre.

El vecindario experimenta impresión muy dolorosa á causa del hecho que citamos.

## DEL EXTRANJERO

Telegramas recibidos de la isla de Cuba, dan cuenta de haberse repetido los desórdenes que se produjeron á causa de las huelgas, agravándose mucho la situación.

Los huelguistas la emprendieron contra los tranvías, haciendo fuego sobre varios coches, dando muerte á los yanquis, teniendo la policía que dar varias cargas.

A consecuencia del tiroteo resultaron tres muertos y muchos heridos.

Es probable una intervención de los Estados Unidos, en cuyo caso, se dá casi por seguro que se anexionarian la isla.

## SECCION LOCAL

Hoy al anochecer, después de rezado el Rosario, empezará en la iglesia parroquial, con toda solemnidad, la novena de la Inmaculada Concepción, con exposición de S. D. M. y música. Los jóvenes presbíteros de esta parroquia D. Antonio Gayá, D. Rafael Grimalt y D. Bartolomé Gayá se han encargado de la predicación de los sermones, inaugurando el sagrado ministerio.

En la iglesia de las Hermanas de la Caridad se celebró anteayer solemne fiesta dedicada á la Virgen Milagrosa. Hubo misa de comunión general y misa mayor con sermón, que predicó el Vicario D. Juan Pou. Tanto á estos cultos como á los que se celebraron por la tarde, acudió tanta concurrencia, que el pequeño templo resultó insuficiente para contenerla.

Mañana á las diez tendrán efecto, en el salón de la Casa Consistorial, las subastas de los arbitrios La Alhóndiga y Ferias y mercados, bajo los tipos de 150 y 225 pesetas respectivamente. Como se ve, ha sido rebajado del tipo anterior el 25 por 100.

El cirujano dentista D. Domingo Casasnovas, tendrá abierto al público su gabinete de esta ciudad, calle del Call número 3.

Termina mañana, para los contribuyentes de esta zona, el último plazo de recaudación voluntaria del cuarto trimestre de las contribuciones territorial, urbana é industrial.

También quedará cerrada el lunes la cobranza del impuesto de consumos, que se realiza en la Casa Consistorial, pasando seguidamente todos los talones sobrantes á poder del agente ejecutivo, para hacerlos efectivos por la vía de apremio.

Nos ha llamado la atención el ver que muchos comerciantes de esta ciudad, dedicados al

embarque de volatería y otros animales, han resuelto, desde hace una temporada, no utilizar la vía férrea para el transporte de sus mercancías al muelle de la capital; y en efecto, han aprontado nuevamente los carros de que antes se valían para este tráfico, y con ellos lo continúan por la carretera.

Esta actitud, según nuestros informes, es debida á ciertos rozamientos entre los cargadores y la compañía de ferro-carriles, que por lo visto no cuida, en la medida que debiera, de conservar buena armonía con el público que la sostiene. En este caso, como igualmente en el de haber aumentado últimamente y sin previo anuncio el precio del pasaje, ha dado motivo la compañía á que se forme contra ella cierta repulsión, que en nada puede beneficiarla. Y es que verdaderamente no es este el camino para captarse las simpatías generales, que para una empresa de esta índole consideramos nosotros indispensable conservar y fomentar.

En la Secretaría de nuestro Ayuntamiento se hallan abiertas las listas de inscripción de los mozos que han de formar el reemplazo del año próximo, ó sea todos aquellos que cumplan 19 de edad desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1902.

Los negocios de almendrán, totalmente paralizados en esta plaza, por efecto de la baja experimentada, vuelven á animarse desde que se han animado los precios. El precio corriente hoy, es de 97 pesetas quintal.

## Notas teatrales

A la segunda representación de *El Rey que rabió*, dada el domingo en nuestro teatro, asistió una concurrencia numerosísima, que premió con muchos aplausos el trabajo de toda la compañía, y especialmente de la tiple Sra. Herrero.

El jueves se pusieron en escena *La Dolores*, *La alegría de la huerta* y *Gigantes y cabezudos*, esta última nueva en esta ciudad. En la representación de las tres, hubo escenas buenas, que fueron aplaudidas, y otras bastante defectuosas, que se escucharon con silencio.

Para mañana se anuncian *La viejecita*, *Gigantes y cabezudos* y *La buena sombra*.

Nos permitimos aconsejar á la empresa, si es que tiene interés en hacer buenas entradas y dejar satisfecho al público, que cuide mucho de la elección de obras, que presente estrenos con toda la posible frecuencia y que sustituya con otras algunas partes de la compañía, procurando formar un conjunto igual é irreprochable.

## Publicaciones recibidas

El número 88 de la interesante revista de agricultura *Es Pagés Mallorquí* publica este

Sumario.—Los bacterios y el alimento de las plantas.—Viticultura nueva.—La electrocultura.—Aperos indispensables.—La cabra lechera.—Diferencia entre el estiércol fresco y el estiércol hecho.—Variedades: La caza de perdiz con reclamo.—Manera de saber si una vaca está preñada.—Peligro de las hortalizas.

Gustosos establecemos el cambio con la publicación circular ilustrada *Artes y Letras*, cuyo primer número, que acaba de publicarse en Madrid, hemos recibido.

## En el Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del 22 de Noviembre de 1902.

Presidió D. Guillermo Binimelis Oliver.

Se dió cuenta de no haber dado resultado las subastas para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, y en su vista se acordó el ensayo á venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al pormenor.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del mismo día

Presidió D. Guillermo Binimelis.

Se aprobó y firmó el acta anterior.

Se acordó adjudicar definitivamente las subastas de los arbitrios Abasto de nieve, Petróleo, Matadero, Puestos públicos, Aguas sobrantes, Correspondencia de La Horta, Correspondencia de Cas-Concos, Casa Molinos y Pesas y medidas; y se acordó que el día 30 se subastaran la Alhóndiga bajo el tipo de 150 pesetas y las Ferias y mercados bajo el de 225, por haber quedado desiertas en la subasta anterior.

Se acordó pase á la comisión de obras y caminos una instancia suscrita por D. Bartolomé Ramon y otros.

Se aprobaron dos expedientes de fallidos por consumos de 1901 y anteriores, por la suma total de 268'61 pesetas.

Se acordó un socorro de lactancia de pesetas 7'50 mensuales y que se pague de imprevistos á favor de uno de los hijos gemelos de Francisco Adrover Oliver.

Se levantó la sesión.

SECCION LITERARIA

Las brujas

La brujería existió en todos los pueblos desde la mas remota antigüedad, dándose el nombre de brujo ó bruja á todo el que se dedicaba á lo que, por entonces, se conocía con el nombre de «ciencias ocultas», como componer brevajes y evocar los muertos.

Como en todo tiempo, por natural debilidad del sexo, ha sido la mujer más víctima que el hombre de las ideas supersticiosas, nada de extraño tiene que en los tiempos remotos abundaran más las brujas que los brujos, y que llegaran aquéllas á formar una secta ó religión satánica, que tenía sus reuniones ó asambleas con ritos y ceremonias á las cuales llamaban los franceses «sabbats» y los españoles «aquellares».

Esta secta, religión, ó como quiera llamarse, estuvo en apogeo bajo el reidado de Carlos VII, imperando de tal modo en las creencias lo maravilloso, que eran contadísimas las personas que no les rendían culto, llegando los poetas á sublimar ó divinizar á las brujas, llamándolas «sibilas, adas, ninfas» ó «semi-diosas.»

En el proceso manuscrito de Juana de Arco, que existía aún en el siglo XVII en la biblioteca de S. Victor, de Paris, consta que se preguntó varias veces á aquella joven heroína, si no había visto á las brujas, si no les había hablado y si no había concurrido á alguna de aquellas reuniones, celebradas bajo un árbol, cerca de su aldea.

Se concebían, comunmente, á las brujas, ó como viejecillas disformes y horrorosas, ó como mujeres hermosas, sabias en el arte de los encantos y de la adivinación. Estas últimas debieron ser, sin duda, las que los poetas divinizaran.

Y para que no se crea que era España la nación más aferrada á tales creencias, hemos de hacer no-



Una bruja

tar que la superaban Francia, Inglaterra, Alemania y algunas otras naciones, según han convenido multitud de escritores.

Los tildados de brujos ó brujas eran tenazmente perseguidos por las autoridades civiles y eclesiásticas, y quemados públicamente, siendo Alemania la nación donde más personas sufrieron tal martirio, pues tan solo en el obispado de Bamberg, en un tiempo relativamente corto, entregóse á las llamas á 600 personas y 900 en el de Wurtzburgo.

La brujería llegó á ser en ciertas partes una epidemia, un furor contagioso que crecía con el castigo y que se apoderaba, principalmente, del ánimo de las mujeres. Soñaban éstas mil crímenes en su locura, los confesaban y, á veces, se jactaban de ellos; y aun cuando los jueces que las juzgaban reconocieran que todo eran alucinaciones de la ignorancia, no por ello dejaban de condenarlas á la hoguera.

Había mujer que declaraba haberse convertido en gata y que entraba en las casas para chupar la sangre de inocentes criaturas; otra que se convertía en loba y salía de noche por los caminos á devorar caminantes, y otras, en fin, que se habían desposado con el diablo. Todo esto, no hay que decir que lo creía el vulgo, y, por lo tanto, aplaudía las sentencias de los tribunales.

La creencia en brujas y el afán de descubrirlas á través el Atlántico é invadió la América, sobre to-

do el estado de Massachusset.

Según un historiador, llegó á tal extremo, en dicho estado, la locura, que «cada cual sospechaba de su vecino. Los hijos acusaban á sus padres. Las prisiones no bastaban á contener á los sospechosos. El populacho de la ciudad de Falmouth ahorcó á su ministro, hombre inteligente y probo. Este mismo po-



Brujas volando

pulacho aseguraba haber visto, en las altas horas de la noche, alguna que otra bruja, que, con su correspondiente escoba, atravesaba sobre la ciudad para ir al «aquellarre». Ni los animales estaban seguros. Un perro fué solemnemente ahorcado, por creerse que había tomado parte en las ceremonias satánicas».

Ocurría todo esto á fines del siglo XVII. Los progresos de la civilización han desterrado, felizmente, aquellas creencias, y hoy la brujería ha quedado reducida á cuatro vividores y un centenar de gitanas; aquéllos con el nombre de curanderos milagrosos y éstas con su «buenaventura» siguen explotando la credulidad de los bobalicones, cuya semilla no desaparece jamás.

Soieries & Lainages.  
Modes, Robes & Manteaux.  
Lingerie, Trousseaux, Láyettes.  
**L. HERCE**

Alcalá, 23 Madrid

Esta Casa, montada como las mejores del extranjero, puede ofrecer á las señoras un surtido inmenso y cuantas novedades existen en los diversos artículos en que trabaja.

Siguiendo esta Casa la moda de las más importantes de París, trabaja también para provincias, encargándose de equipos de novia sobre las medidas que se le envían y en las condiciones que se le piden, para lo cual contesta á cuantos desde fuera de Madrid la escriben.

NODRIZA.—Hay una primeriza que desea criatura para lactar en casa de sus padres.

En esta imprenta darán razón.

OTRA.—De 21 año de edad y la leche de dos meses desea criatura para lactar en casa de los padres de la misma.

Darán razón calle de las Parras, número 15—posada de Son Serra.

LOTERÍA NACIONAL

En la Administración de Loterías de esta Ciudad, hay en venta billetes del sorteo de Navidad, á 1.000 pesetas uno divididos en décimos á 100 pesetas.

Flors d'un dia—Folletín de El Felanigense.—38

149

GAYÁ

L' EMBARCH.

Despedit ja de son pare  
l' infant Alfons va partir  
per satisfer la vanjansa  
qu' aquell sembrá dins son pit.  
L' Almirant Roger de Lauria  
qu' el mar, com un vell mari,  
coneix, prepara l' armada  
dins Salou, el port tranquil.  
Per aixó dins ell se nota  
un moviment que poch's pichs  
ha desbaratat la calma  
qu' hi reina sempre allá dins.  
Vaixells que fan maniobres,  
galeotes, bergantins  
y navilis d' alta popa  
dins lo port s' han reunit.  
Per la vorera hi rumbetgen  
els cavallers mes gentils  
que te Aragó y Catalunya

FLORS D' UN DIA

y en les marines verdetgen  
entre figuerals bonichs  
palmeres de gran altura  
amb sos reims de datils fins.  
¡Qu' hermosa 's presenta l' Illa  
banyada p' el sol aixint,  
es ella dels mars la reina  
quant de gala du els vestits!

152

**PARA ENFERMEDADES URINARIAS**  
**SÁNDALO PIZÁ**  
**MIL PESETAS**

al que presente CAPSULAS de SÁNDALO mejores que las del doctor Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1893. Veintidós años de éxito, crecientemente. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajosa sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZÁ, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedid Sándalo Pizá —Desconfiad de Imitaciones

**PAPEL ARMENIA**  
 Se ha recibido en la imprenta de este periódico.

**¡Increible verdad!**  
 Única y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre a su coste. Objetos de oro de ley, garantizado con hermosísimos y esplendidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor, por su constante esplendor y limpieza, que los verdaderos.

**5.000 pesetas**  
 se regalan a quien distinga estos brillantes ALASKA de los legítimos.  
 Anillo para caballero, oro y brillante, pts. 50  
 idem para idem (brillante muy grueso), 10  
 idem. Alfiler, idem idem, 25 idem. Anillo para señora ó señorita, idem idem, 25 idem. Pendientes (par) para señoritas, idem idem, 25 idem. Idem para señora, idem idem, 50 idem. Idem para idem, (brillantes gruesos), 100 idem. Idem para niñas, (verdadero regalo), 25 idem.

Se envían franco de todo gasto por correo en cajitas certificadas y declarada mercancía, para toda España é Islas.  
 No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en billetes de Banco de España, en carta certificada ó valor decarado.  
 Envíese la medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo.  
 No se hacen descuentos; no se conceden representaciones ni se envían catálogos, dibujos ni muestras.  
 A todo comprador que no se conforme con la mercancía se le devolverá inmediatamente su importe.  
 Dirigirse al representante general y único de la Sociedad Oro y Brillantes Am: Alaska, G. A. Buyás, Corso Romana, 18, Milan (Italia). 45

**LA CUYNA MALLORQUINA**

COLECCIÓN DE RECEPTES DE COK,

de cuynera, de pastissé, de rebosté, de licorista, de cafeté, de curandero y de docto de soley que per la conveniencia d'aquelles persones que vulgan cuynar bé y barato y viure per menjar, publica un aficionat a menjar per viure.

Aquesta obra está dividida en varios plaguets, en les quals se tracta en separació cadascun dels rams indicats y molts altres.

Se segona edició, que se ha posat en venta, está aumentada ab moltes receptes per cuyna, pastisseria y rebosteria, además de la plagueta completa del licorista y del cafeté; apésar de lo cual no s'aumentará es preu anterior de quatre reals cada etsempla.—Se ven á s'imprenta d'aquest setmanari, carrer Major número 41, y á ses principals llibrerías de Palma.

OBRES DE DON BERNAT BAL-LE PVRE.

**EN PEPITO CARABASSA**

que se ven á sis reals cada etsemplar, amb una rebaxa de dos reals á n'es suscriptors d'aquest setmanar

Sopes escaldades y Pancuit.

Agranadures, Espigolayes y Axarmims.

A CUATRE REALS LA PESSA

**ALMACENES MONTANER**

Sindicato 2 á 10 y Milagro 1 á 11

**Pañería y Novedades para Señoras**, espléndidos surtidos.  
**Sastrería á la medida para Señoras**, bajo modelos de París.  
**Pañería y Novedades para Caballero**.  
**Sastrería á la medida para Caballeros y niños**.  
**Ropa blanca**, alfombras, cortinajes y géneros de punto, etc.  
**Camisería** y confección de blanco, en todos sus ramos.  
**Artículos especiales para los trajes eclesiásticos y uniformes militares**.  
**Sastrería especial para los Sres. Sacerdotes y Militares**.  
 Buen surtido; buen trato; venta de confianza y precios reducidísimos.  
 Sindicato 2 á 10 y Milagro 1 á 11  
 PALMA DE MALLORCA.

PROPIETARIOS VITICULTORES

No mas clorotis en la vida

Anticlorotico Oliver

Único remedio que combate con rapidez la clorosis y anemia de la vida.

Es tratamiento de efectos rápidos y seguros siempre que se aplique sujetándose á las instrucciones marcadas en el prospecto que va acompañado á cada caja que se espide.

Despacho en Felanitx calle de la Plaza número 3 duplicado. Pedro Juan Segura

GRAN ALMACEN DE PAÑERIA, SASTRERIA Y NOVEDADES

DE BARTOLOMÉ GUMBAU É HIJOS, S. en Cta

Jaime II números 87, 89, 91, 95, y Escursach 16 y 18 FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA

Completos y variados surtidos en todos los artículos tanto del país como del extranjero.

Sastrería para militares y señores sacerdotes

Secciones especiales: Gran colección en damascos, tapicerías, cíngulos, albas y galones.

Espléndido surtido de artículos negros de luto para Señora.

**AL DIA**

Colección de artículos científicos, pedagógicos, críticos y de polémica

por D. RAFAEL BALLESTER

De venta en la imprenta de este periódico, al precio de 2 pesetas ejemplar.

TIPOGRAFIA FELANGENSE

p' els exercis agueritits.  
 En Blasch d'Alagó que deixa d'un cop de sabre emortitits els gegants de los exercis mal ni vagen a bolichs. També don Pere Moncada dins Catalunya capdill qu' en los combats la derrota sempre ha fet als inimichs. Y molts d'altres valerosos cavallers y homs gentils se venen per la ribera preparats pera partir. L'infant Alfons quant arriba de "embarcar", los dona el crit, y enseguida entren les tropes dins les naus amb sos capdills, just anyells que de la pleia van a la pastura ardit's. Allá ritien, y allá canten aquells valents tan tranquils, mentres les velas ja s'inflien y els alts palos fan crutxir. Del port de Salou ja surten, coma coloms del sen niu, y llautren les naus lleugeres el mar que sembla adormit. Les aigües no remoregen, l'oratge sols no fa ris, donch la mar está tan calma que sembla un immens espill ont si venen retratades les naus que llisquen gentils y magestuosos avancen sempre, sempre per endins. El cap de poch temps sols venen de les montanyes les cims,

qu' a poch, poch sembla s'enfonsen a dins les aigües tranquils. El sol que los anegava, avança amb forcents d'esplendors vives sos cabells de tinti aplega y "aden, a los mats ha dit: Y així tot ja queda en calma, mentres són mantell la nit d'estels per la volta blana del cel anava espargint. Tant sols la remor de l'aigua des llavors se va sentir, que trenquen les naus empreses per l'oretjol vesperti.

.....

Apenes torna l'aubada altre volta a resplandir quant ja descrien les costes del bell terreny mallorquí. ¡Qu'hermosa s'presenta l'illa de les aigües resurgint! No es estrany que tan aimada ella fos p' els serrehins; sembla, donchs, p' el sol ferida un encantat paradís. Les montanyes van vestides d'aushes, mates y pins, y ciprells y senyorides encatifien el baix pis. En ses valls y rotes s'alsen arbres fruiters esquisits que reguen les fontinyoles tant en l'hivern, com d'estiu. Animen les seues comes los canichs d'auçells a mils, dels penyals boren cascades que de brillants semblen rius